

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**24606** *CARTERA COLISEO, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
CINEMATOGRAFÍA COLISEO, SOCIEDAD LIMITADA  
SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que la Junta General de Socios de Cartera Coliseo, Sociedad Limitada y el Socio único de Cinematografía Coliseo, Sociedad Limitada -Sociedad Unipersonal-, acordaron por unanimidad con fecha 15 de julio de 2010, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de Cinematografía Coliseo, Sociedad Limitada -Sociedad Unipersonal- (sociedad absorbida) por parte de Cartera Coliseo, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente, la cual quedará subrogada en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de ambas sociedades, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Bilbao (Vizcaya), 15 de julio de 2010.- Ignacio Beitia Aldámiz-Echevarría, Secretario del Consejo de Administración de Cartera Coliseo, Sociedad Limitada y de Cinematografía Coliseo, Sociedad Limitada -Sociedad Unipersonal-.

**ID: A100058522-1**